



Radicación: 2020213729-3-000

Fecha: 2020-12-03 10:00 - Proceso: 2020213729

Trámite: 39-Licencia ambiental

7.4

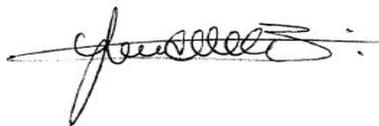
CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Resolución No. 1822 del 13 de noviembre de 2020

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA - dentro del expediente LAM3523 profirió el acto administrativo el acto administrativo: Resolución No. 1822 del 13 de noviembre de 2020, el cual ordena notificar a: **ZUMAQUE ENERGY GROUP SUCURSAL COLOMBIA** .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Resolución No. 1822 del 13 de noviembre de 2020, dentro del expediente No. LAM3523 en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal radicado 2020208345-2-000 - 26/11/2020, hoy 03 de diciembre de 2020, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Ejecutores
JHON SEBASTIAN ALVARADO
BOHORQUEZ
Contratista





Radicación: 2020213729-3-000

Fecha: 2020-12-03 10:00 - Proceso: 2020213729

Trámite: 39-Licencia ambiental

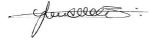
Revisor / Líder

JHON SEBASTIAN ALVARADO
BOHORQUEZ
Contratista



Aprobadores

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 03/12/2020

Proyectó: Jhon Sebastian Alvarado Bohorquez

Archívese en: [LAM3523](#)

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Radicación: 2020208345-2-000

Fecha: 2020-11-26 11:05 - Proceso: 2020208345

Trámite: 39-Licencia ambiental

7.4

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2020

Señores

ZUMAQUE ENERGY GROUP SUCURSAL COLOMBIA

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

Dirección: CALLE 97 A 8 - 10 OFICINA 303

BOGOTA D.C.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: LAM3523

Asunto: Citación para Notificación Resolución No. 1822 del 13 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) ; le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Centro de orientación ,ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Resolución No. 1822 proferido el 13 de noviembre de 2020, dentro del expediente No. LAM3523.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69





Radicación: 2020208345-2-000

Fecha: 2020-11-26 11:05 - Proceso: 2020208345

Trámite: 39-Licencia ambiental

de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el último inciso del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Ejecutores
JHON SEBASTIAN ALVARADO
BOHORQUEZ
Contratista

Revisor / Líder
JHON SEBASTIAN ALVARADO
BOHORQUEZ
Contratista

Aprobadores
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado



Radicación: 2020208345-2-000

Fecha: 2020-11-26 11:05 - Proceso: 2020208345

Trámite: 39-Licencia ambiental

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

"Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas [sic] que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo.

El mensaje que se envíe al administrado deberá indicar el acto administrativo que se notifica o comunica, contener copia electrónica del acto administrativo, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011."

Fecha: 26/11/2020

Proyectó: Jhon Sebastian Alvarado Bohorquez
Archivase en: LAM3523

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





MOTORIZADO

jueves, 26 de noviembre de 2020

17:10:36

CARLOSIERRA

DESTINATARIO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE RADICADO	OBSERVACIONES	FECHA Y PRUEBA DE ENTREGA
UN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CO	CRA 45 # 26-85 ED URIEL GUTIERREZ	2020208408-2-000	AUTO 10904C.	<p>RECIBIDO PARA ESTUDIO EDIFICIO URIEL GUTIERREZ</p>
C.I. PRODECO S.A.	CRA 9 # 74-08 OF 105	2020208087-2-000	AUTO 11123C.	<p>EDIFICIO PROFINANZAS RECEPCIÓN NIT. 860 090 935-6 FECHA: 27 Nov 2020 FIRMA: Katherine Moreno</p>
C.I. INTERQUIMSA DE CO S.A.	CLL 90 # 14-16 OF 308	2020208094-2-000	AUTO 11029C.	<p>27-11-2020 carmen Rincon M.</p>
ZUMAQUE ENERGY GROUP CO	CLL 97 A # 8-10 OF 303	2020208345-2-000	RESO 01822C.	<p>NS No Reside (Oficina Desocupada)</p>
EMERALD ENERGY PLC CO	CRA 9 A # 99-02 OF 603D	2020208381-2-000	AUTO 10917C.	

ESTE SELLO ES DE RECIBIDO Y NO
IMPLICA ACEPTACIÓN DE CONTENIDO